

José Manuel Ortega Castellano
G. Mantenimiento De Material Este - I

Refª.: Salida nº 03-24

D. Alfred Ariza Aloy
J. de Ingeniería, Calidad y Seguridad Ferroviaria de Cercanías de Barcelona
Calle Caléndula 93 Miniparc III.
28109 Madrid.

D. Oscar Espinilla Garrido
Gerencia de Área de Seguridad
C/ Antonio Cabezón, nº 40.
28034 Madrid.

D. Sara González López
Jefatura de Auditorías, Calidad y Metrología
C/ Antonio Cabezón, nº 40.
28034 Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 2024

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE HABILITACIÓN PARA CENTROS DE MANTENIMIENTO/INSTALACIÓN DE MATERIAL RODANTE (SEGÚN REGLAMENTO 2019/779)

La Entidad Encargada de Mantenimiento, Renfe Ingeniería y Mantenimiento determina:

Vista la solicitud de fecha **05 de diciembre de 2024** presentada por la Entidad encargada de la ejecución del mantenimiento - **IRVIA Mantenimiento Ferroviario S.A.**, con sede social Calle Caléndula 93 Miniparc III 28109 Madrid, para la habilitación de la instalación de mantenimiento de material rodante ferroviario **08002 – BM VILANOVA AUTOPROPULSADO**, formulada al amparo del PE-02.PO.FYM.PGF, "Gestión de las habilitaciones de los Centros de Mantenimiento/Instalaciones", por la que se determina el régimen de habilitación de los centros de material rodante y sus condiciones de funcionamiento, y una vez acreditado suficientemente el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en dicho procedimiento, el Máximo Responsable de Gestión de Mantenimiento de Flota (EEM FIII - Función de Gestión de Mantenimiento de Flota) resuelve otorgar la HABILITACION a dicho Centro de Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario para la realización de intervenciones sobre:

- **Material: AUTOPROPULSADO ELECTRICO S/450 (PM450030)**
Intervenciones: IS, IB,IM1,IM2,IM3,IM4.
- **Material: AUTOPROPULSADO ELECTRICO S/451 (PM451030)**
Intervenciones: IS, IB,IM1,IM2,IM3,IM4.

Esta habilitación conservará su validez durante un plazo de cinco años. Una vez finalizado dicho periodo se procederá a la renovación según lo indicado en el documento PE-02.PO.FYM.PGF, "Gestión de las habilitaciones de los Centros de Mantenimiento/Instalaciones". La Entidad encargada de la ejecución del mantenimiento **IRVIA Mantenimiento Ferroviario S.A.** deberá comunicar, de acuerdo con lo establecido en dicho procedimiento, cualquier cambio en los requisitos y/o documentación que aplique a la habilitación de la instalación.

El Centro de Mantenimiento/Instalación objeto de esta habilitación queda inscrito en el Registro de Homologaciones y Habilitaciones de Renfe IyM y se comunica al ADIF y a la AESF para su conocimiento de acuerdo con la Orden TMA/404/2022, de 25 de abril del 2022.

Un cordial saludo,



ORTEGA
CASTELLANO
JOSE MANUEL
- 52629424L

Firmado digitalmente
por ORTEGA
CASTELLANO JOSE
MANUEL - 52629424L
Fecha: 2025.01.13
14:34:14 +01'00'